



Resolución Jefatural No-391 -2001-AGN/J

Lima, 28 NOV. 2001

Visto el Oficio N° 023-2001-AGN/CAFAE-P del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, solicitando transferencia de fondos;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001 se dicta normas de adecuación, integrando y actualizando el Marco Normativo, de los beneficios que se venían otorgando con diferentes denominaciones, a favor de funcionarios y servidores del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, sujeto al régimen de la actividad pública, regidos por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, asimismo el citado dispositivo faculta al Titular del Pliego transferir recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, destinados a brindar asistencia a los trabajadores Nombrados y Contratados de cada entidad, respetando los beneficios percibidos y aprobados en el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal;

Que, por Resolución Jefatural N° 297-2001-AGN/J se aprueba la Transferencia Presupuestal por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados al CAFAE, orientados a apoyar la Asistencia Económica, en concordancia a lo establecido en el inciso e) del Art. 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001;

De conformidad con los Decretos Supremos N°s 067-92-EF, 025-93-PCM, 008-92-JUS, 005-93-JUS, Decreto de Urgencia N° 088-2001, Resolución Directoral N° 028-01-EF/76.01 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR una Subvención al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE), correspondiente al mes de Noviembre del 2001, en aplicación al inciso e) Art.2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 54,766.00).

10001-2001-181-381-2001-AGN

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso correspondiente se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Programa 003 Administración, de las actividades siguientes:

1.00267 Gestión Administrativa
1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos

S/. 16,700.00
38,066.00
54,766.00

Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación 60. Transferencia al CAFAE, Especificas del Gasto 40. Subvenciones Sociales, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Doris Argomedo
Dc. Doris I. Argomedo Cabezas
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-